

CRÓNICA DE LA HISTORIA ADMINISTRATIVA
Y PARLAMENTARIA DEL XIX: LA OBRA, GUÍA Y
COMPAÑÍA DE ALEJANDRO NIETO, 1996-2022

JOSÉ ESTEVE PARDO
Universidad de Barcelona

Cómo citar/Citation

Esteve Pardo, J. (2022).

Crónica de la historia administrativa y parlamentaria del XIX:
la obra, guía y compañía de Alejandro Nieto, 1996-2022.

Revista de Administración Pública, 219, 217-230.

doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.219.08>

Resumen

En una serie de estudios y ensayos de diverso formato y contenido, el profesor Alejandro Nieto nos ha venido ofreciendo en los últimos veinticinco años un vivo relato de la formación del Estado en España en el siglo XIX. Utilizando ampliamente los diarios de las sesiones parlamentarias, Nieto acierta a mostrarnos los rasgos personales de muchos de los protagonistas principales de ese siglo.

Palabras clave

Historia de la Administración; parlamentarismo; Primera República; responsabilidad ministerial; Estado constitucional.

Abstract

In a series of studies and essays of varying format and content, Professor Alejandro Nieto has been offering us over the last twenty-five years a vivid account of the formation of the State in Spain in the nineteenth century. Using extensively the diaries of the parliamentary sessions, Nieto succeeds in showing us the personal traits of many of the main protagonists of that century.

Keywords

History of the Administration; parliamentarism; First Republic; ministerial accountability; constitutional State.

SUMARIO

I. LOS ORÍGENES DE LA SERIE. II. LAS ÚLTIMAS ENTREGAS, POR EL MOMENTO. III. CATALOGANDO UN NUEVO GÉNERO. IV. VIVIR HOY EN EL PARLAMENTARISMO DEL XIX. VENTAJAS Y DESVENTAJAS.

I. LOS ORÍGENES DE LA SERIE

Para quienes estábamos por entonces en territorios de frontera, tratando de llevar la Universidad a las periferias, nos congratulaba de manera muy especial la respuesta favorable a nuestra invitación de un profesor tan admirado como Alejandro Nieto. No existía el AVE y ello imponía dos pernотaciones al conferenciante que, por su parte, solo requería comida y cena en algún figón, con mantel de hule, de los pueblos próximos ¹.

Por supuesto, el tema se dejaba a la entera libertad del conferenciante que lo desvelaba en la cena: «Don Alejandro ¿de qué nos hablará mañana?». «De las guerras carlistas», recuerdo que nos dijo una vez. Y lo recuerdo porque al año siguiente pudimos revivir y advertir los trazos de esa conferencia en las páginas de su libro *Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la regencia de María Cristina*². Un periodo de formación del Estado en el que las guerras carlistas dejaron una clara impronta, pues el Estado constitucional se ordenó y racionalizó también para hacer frente a esa amenaza, a ese otro Estado, el Estado carlista, hasta el punto de que Nieto nos habla de un periodo de coexistencia y enfrentamiento de dos Estados, el carlista y el cristino, con arquitecturas institucionales distintas y en muchos puntos abiertamente contrapuestas. No pudo comenzar con mejor pie la serie, pues ese libro que la inauguraba, como el Celler de Can Roca, donde por primera vez oímos hablar

¹ Aunque figones, su nivel gastronómico era por allí de lo más pujante: uno de ellos, en un descampado al borde de una carretera secundaria, era el Celler de Can Roca, que años después sería declarado y reconocido como el mejor restaurante del mundo.

² *Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la regencia de María Cristina*, Barcelona: Ariel, 1996.

de él, obtuvo también una destacada, aunque bien diversa, distinción: el Premio Nacional de Ensayo.

Con esa obra se embarcaba Nieto en un proyecto en cuya ejecución permanece activo desde entonces. Había ofrecido antes importantes aportaciones a la historia de la Administración pública, de la mitificada administración prusiana, de la burocracia, del pensamiento político, pero *Los primeros pasos del Estado constitucional* se sitúa en el momento iniciático de la formación del sistema político e institucional que, en buena medida, llega hasta la actualidad. Esta obra tuvo continuidad en otros trabajos que se atenían a un orden cronológico y a una cierta sistemática, la máxima que se podía pedir a un autor tan renuente a ella. Así apareció *Mendizábal: apogeo y crisis del progresismo civil*³ (*Historia política de las Cortes Constituyentes de 1836-1837*). El periodo inmediatamente posterior nos lo presenta en *Los sucesos de palacio de 28 de noviembre de 1843*, que tiene su origen —lo recuerdo bien por haber asistido— en su discurso de entrada en la Academia de Ciencias Morales⁴. Un estudio que se concentra en unos hechos, pormenorizadamente relatados, producidos a lo largo de unas horas, pero que sirven al autor para trazar unos rasgos cruciales de la personalidad y significación de uno de sus protagonistas, Salustiano Olózoga, y a través de él, adentrarse en algunas de las claves de nuestro siglo XIX. Muy significativamente el ensayo (discurso) de Nieto se abre de un modo que sitúa al lector en una onda que no es la de la anecdótica intriga palaciega: «la historia de España en el siglo XIX puede entenderse como un rosario de oportunidades perdidas» y las señala hasta la revolución de 1868 para detenerse en esa de 1843 cuando ya estaba superado en lo sustancial el Antiguo Régimen.

Paralelamente a estas obras «mayores» por su extensión y desarrollo (destacadamente «*Los primeros pasos*» y «*Mendizábal*») Nieto entregaba en diversos momentos y medios una serie de estudios que acabarían por crear un nuevo género en el que se cruzan la historia, la intriga, la investigación policial y la acción de la justicia. Son casos y procesos que hoy llamaríamos de corrupción en los que se ven implicados importantes personajes —ministros casi todos— de la vida política y administrativa del XIX: desde Javier de Burgos en la década de los veinte⁵ hasta Sartorius, conde de San Luis, en 1855. Como ya puede apreciarse, Nieto sigue su avance en la cronología de este siglo que le lleva, con su última

³ A. Nieto (2011), *Mendizábal. Apogeo y crisis del progresismo civil (Historia política de las Cortes constituyentes de 1836-1837)*, Barcelona: Ariel.

⁴ A. Nieto (2007), *Los «sucesos de palacio» del 28 de noviembre de 1843*, Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

⁵ A. Nieto (2003), «La sombra de una sospecha: el empréstito real de 1823 y Javier de Burgos», en *Estudios de Derecho Público Económico. Libro homenaje al profesor Sebastián Martín-Retortillo*, Madrid: Civitas, págs. 1283 y ss.

entrega, hasta la Asamblea Nacional de 1873⁶. Ese orden cronológico se vio, sin embargo súbita y singularmente alterado por una incursión en el siglo XX: el libro *La rebelión de la Generalidad de Cataluña contra la República (El 6 de octubre de 1934 en Barcelona)* era la respuesta iluminadora y crítica de Alejandro Nieto a los lamentables acontecimientos que se han vivido en Cataluña hace unos años y que tuvieron también en octubre, de 2017, su momento álgido. La dedicatoria del libro por el autor —«a los que dieron su vida en defensa de la defensa de la República»— podría por ello entenderse actualizada: «a los que defendieron el legítimo orden constitucional», sin que afortunadamente hubiera que lamentar la pérdida de vidas humanas como ocurriera en 1934.

II. LAS ÚLTIMAS ENTREGAS, POR EL MOMENTO

Con este paréntesis, el trabajo de Nieto siguió progresando por el siglo XIX para ofrecernos en este año y en el anterior dos nuevas entregas: *La Primera República española*⁷ y *La responsabilidad ministerial en la España isabelina*. Dos obras que, por su reciente aparición y por algunas cuestiones particulares que suscitan, merecen una atención más detenida sin perder de vista el conjunto de la serie en la que se insertan.

El libro *La Primera República española* se estructura en torno a tres partes muy definidas, aunque en el índice se distingan cuatro. La parte central es sobre el breve periodo en el que estuvo vigente el régimen republicano y tiene su epicentro en lo que se presenta como subtítulo del libro, *La Asamblea Nacional: febrero-mayo 1873*. La primera parte es sobre los antecedentes inmediatos, sobre todo a partir del movimiento revolucionario de 1868 y las Cortes Constituyentes de 1869. En la tercera se realiza un valoración de algunos de los hechos más críticos del periodo republicano (sucesos en Barcelona y Málaga) y del impacto que tuvo ese régimen en ciertas instituciones (hacienda, Iglesia católica, burocracia).

No es, no lo pretende tampoco el autor, un tratamiento sistemático con ánimo exhaustivo. Hay instituciones y hechos muy relevantes que no reciben un tratamiento específico en un capítulo o apartado. Es el caso de la segunda guerra carlista⁸ que tanta presión transmitió a la vida política de entonces. Por supuesto que el autor hace reiterada referencia, incidental, a ella. Pero llama la atención la falta de un análisis de los cruces y repercusiones que pudieron tener —tuvieron

⁶ A. Nieto (2021), *La Primera República Española. La Asamblea Nacional: febrero-mayo 1873*, Granada: Comares.

⁷ Cit. en nota anterior.

⁸ Que otros contabilizan como la tercera guerra, si se tiene por tal la «guerra dels matiners» en Cataluña, 1846-1849, reivindicando a Carlos VI y con participación de Cabrera.

sin duda y en gran medida— el rumbo de la guerra y el de los acontecimientos políticos y parlamentarios, sobre todo por las expectativas que genera un autor tan capacitado para ello por su certero análisis del impacto de la primera guerra carlista en la evolución del sistema administrativo e institucional en *Los primeros pasos del Estado constitucional*. Pero hay que respetar el siempre libérrimo criterio de don Alejandro al ordenar y pronunciarse sobre los temas que trata.

La atención que los historiadores han dispensado a la Primera República ha sido ciertamente muy escasa si la valoramos en términos estrictamente cuantitativos, pues entre los pocos estudios de que disponemos los hay de incuestionable calidad, destacada y significativamente también de constitucionalistas, atraídos por la Constitución de 1869 y el frustrado proceso constituyente republicano⁹. Nieto constata ya en las primeras páginas esa limitada atención que, polémicamente, le resulta más llamativa y paradójica en la reciente historiografía catalana, pues no en vano fueron catalanes los primeros espadas del primer republicanismo español, destacando entre ellos y sobre todos los republicanos la figura de Francisco Pi i Margall. Un silencio historiográfico en los últimos cuarenta años que contrasta, como se cuida en precisar Nieto, con la atención que Pi y el primer régimen republicano recibieron durante «la transición», en la década de los setenta del pasado siglo. Posiblemente Nieto está considerando aquí no solo los fríos datos bibliográficos, sino su propia experiencia personal de la transición, vivida en su universidad de entonces, la Autónoma de Barcelona.

Pero en los ochenta llegó el «pujolismo» y el proceso de desecación intelectual que acometió, arrancando de la historia muchas páginas incómodas y borrando personajes, Pi i Margall entre ellos, de las fotografías del tiempo. La presencia dirigente de catalanes en la cúspide del Estado (presidentes de República, de Gobierno, ministros) contradecía abiertamente el relato de la marginación, la destrucción de puentes y el ensimismamiento que por entonces se propulsaba. Con el «pujolismo» se perdió la visión de altura que alcanzó las más altas cotas con Pi i Margall y que se mantuvo hasta la transición y la Constitución de 1978. Recuerdo como nos lo destacaba a quienes éramos sus estudiantes, de licenciatura y doctorado, Jordi Solé Tura, que también se insertaba de lleno en aquella tradición «margalliana» a la que aportó su libro *Catalanismo y revolución burguesa*, publicado a finales de los sesenta¹⁰. Jordi Solé constataba críticamente la postura adoptada a partir de los ochenta del pasado siglo por ciertos partidos políticos —no solo catalanes— que, teniendo presencia y protagonismo en el Parlamento español, no tenían proyecto alguno para España en marcado contraste con la posición anterior que Pi i Margall encarnaba en el plano personal e intelectual (lo

⁹ Entre otros, con ocasión del primer centenario, J. Ferrando Badía (1973), *La primera república española. Historia político-parlamentaria de la República de 1873*. Madrid: Cuadernos para el diálogo. Centrado en el político republicano más relevante, I. Molas (1968), *Ideario de F. Pi y Margall*. Barcelona: Península, .

¹⁰ Una reedición a los cincuenta años de su aparición, J. Solé Tura (2017), *Catalanismo y revolución burguesa*, Barcelona: El Viejo Topo.

acreditó tempranamente con su relevante participación en la monumental obra *Recuerdos y bellezas de España*¹¹, inspirada por el romanticismo catalán de la época) y que mantuvo luego, con otros políticos catalanes, cuando asumió responsabilidades de gobierno.

Pero aquellas lluvias ácidas del «pujolismo» trajeron los actuales lodos de la esperpéntica república catalana que hay quien dice haberla visto. Una debacle que ha hecho aún más molesta la figura de Pi, al que los historiadores, también nuestro autor, unánimemente reconocen como el político republicano de mayor talla. Dos catalanes, Estanislao Figueras y él mismo, presidentes de la República ... española.

El centro de atención de la obra es, como destaca su subtítulo («*La Asamblea Nacional de 1873*») la experiencia parlamentaria. La Primera República fue producto de un parlamentarismo hace tiempo extinguido: el genuino parlamentarismo liberal, de notables y no de partidos de masa, con su rígida disciplina¹², tal como hoy los conocemos. Aunque el autor nos lo advierte, perdemos por completo la perspectiva si nos empeñamos en utilizar el léxico de los partidos políticos. Los historiadores, ahora Nieto de forma bien elocuente, nos muestran en esa época, en todo el siglo XIX, una amalgama de partidos que dicen estaban muy fraccionados, pues en realidad no son capaces de identificarlos, fijarlos y caracterizarlos en torno a un programa, una disciplina y una conexión con el electorado, con las masas, que no tenían en absoluto. Así, en las Cortes Constituyentes revolucionarias constata Nieto la presencia de los restos de la Unión Liberal; los restos del progresismo (con dos bandos: el de derechas o sagastino y el de izquierdas o zorrillista); los demócratas, con «una pléyade de líderes con gran autoridad como Rivero, Martos, Becerra y Echegaray, que carecían de masas que los siguieran»; los republicanos, que emergían de la división entre demócratas, puros y republicanos; a su vez, «en el bloque republicano existían dos fracciones enemigas: la federal, que era la mayoritaria, y la unitaria constituida originariamente por dos únicos diputados, pero que era la que atraía a los republicanos nuevos»; la oposición monárquica (isabelinos, alfonsinos y carlistas), «un tanto marginal pero con oradores significados como Gamazo, Ulloa, Barzanallana, Esteban Collantes y Bugallal». Las fronteras entre todos ellos se recomponían continuamente al albur de los debates, las capacidades de convicción de los muchos oradores de postín

¹¹ En esa obra Pi i Margall se cuidó especialmente de Granada, a donde realizó varios viajes con tal motivo y que acabó conociendo muy bien. El dato viene a mi recuerdo por conexión con la editorial granadina Comares, que ha tenido el mérito de publicar este libro de Nieto, *La Primera República española*, y la muy valiosa serie sobre pensamiento político y crítica del derecho.

¹² En el libro se da cuenta de continuos cambios de adscripción de los parlamentarios, que pasan con toda naturalidad de un «partido» a otro. Hoy esto es del todo inadmisibles y quien cruza esa frontera es tachado de tráfuga, uno de los tipos aborrecibles de la democracia de masas. El transfuguismo era entonces normal y estaba perfectamente admitido, dejando bien a las claras la falta de perfil firme de los partidos.

y de los golpes de escena en la arena política. Así, nos dice gráficamente Nieto, «continuamente se barajaban las cartas»¹³.

No es solo que los partidos fueran muy distintos de los actuales. Es que era otro parlamentarismo. El parlamentarismo liberal, de notables y no propiamente de partidos, en el que, como destacara Carl Schmitt¹⁴, era perfectamente posible que una minoría convenciera a una mayoría, frecuentemente en conciliábulos secretos y no en la cámara como precisa aquí Nieto con su habitual realismo. No es tanto que continuamente se recompusieran las fronteras entre los diversos grupos; es que tales grupos no se adscribían a partidos políticos como hoy los conocemos, sino que giraban en torno a las personalidades del arco parlamentario, eran adscripciones personales, como personales eran también, no impuestas por la disciplina de los partidos, las decisiones y posturas que se adoptaban, abiertas al debate, a parlamentar, y al albur de la situación política del momento.

Es al respecto sumamente ilustrativa la descripción de Nieto, pues es la crónica de un parlamentarismo desaparecido con la irrupción de nuevos protagonistas como fueron, y son, los partidos de masas. Estos partidos, con sus severas disciplinas, expulsaron a los notables, muchos de ellos iuspublicistas destacados, que se mostraron así disidentes ante ese nuevo parlamentarismo y lo que comportaba. La transformación afectó a todos los parlamentos de la Europa occidental y fue más dramática allí donde tenían mayor peso los notables, donde la aristocracia intelectual y académica tenía una mayor presencia en las cámaras. El caso más crítico fue por ello el de Alemania, donde las universidades mostraban una mayor pujanza a principios del XX y donde se había formado una aristocracia en torno a sus profesores, los mandarines, con un gran protagonismo en el parlamentarismo liberal del XIX y que lo abandonaron en Weimar con la entrada de los partidos de masas. No fue propiamente una expulsión, sino una desdeñosa retirada al percibir que no tenían nada que hacer en ese nuevo parlamentarismo de la democracia de masas. Así lo manifestaba uno de esos mandarines, el iuspublicista Heinrich Triepel, profesor y rector de la Universidad de Berlín, cuando, en un célebre discurso, criticaba la disciplina impuesta por los partidos políticos que, según él, «generaba un ambiente en los Parlamentos en el que difícilmente podía integrarse

¹³ Un continuo barajar de cartas que hoy se vería como un transfuguismo masivo, invariable en el parlamentarismo actual dominado por la rígida disciplina de los partidos. Ya se ve que aquellos no eran estos partidos, ni aquel el actual parlamentarismo de la democracia de masas,

¹⁴ Ahora en la completa edición, C. Schmitt (2018), *Los fundamentos históricos-espirituales del parlamentarismo en su situación actual y la polémica con Thoma sobre el significado de la democracia*, 2ª ed. Madrid: Tecnos. La conocida tesis de Schmitt es que el parlamentarismo liberal no tenía encaje en la democracia de masas; que el parlamentarismo era característico de liberalismo, pero no de la democracia. Una tesis que le llevó a legitimar modos de aclamación popular de liderazgos autoritarios y a la postre criminales. Pero hubo otro pensamiento crítico con el parlamentarismo que recompuso el papel del Parlamento y su correlación con otras instancias y poderes del Estado.

un profesor universitario»¹⁵. Los mandarines, profesores y notables adoptaron así por lo general una actitud abiertamente hostil ante el parlamentarismo en la democracia de masas, advirtiendo muchos —el mismo Triepel entre ellos— la amenaza de un nuevo absolutismo, el absolutismo parlamentario, cuando iban cayendo en Europa las monarquías que eran su contrapeso natural. Se desarrolló así un pensamiento antiparlamentario, muy vigoroso por provenir de las mejores cabezas, que en sus expresiones más radicales —Schmitt entre ellos— conducía a regímenes dictatoriales y criminales, pero que en su versión moderada ha ejercido una gran influencia en el orden político e institucional que se extiende en Europa tras la Segunda Guerra Mundial con concepciones e instituciones orientadas a limitar y contrabalancear al legislador parlamentario: tribunales constitucionales, mandatos al legislador, concepción objetiva de los derechos fundamentales, que limitan y vinculan al legislador, etc. El tema me ha interesado particularmente¹⁶ y se me disculpará por ello esta digresión, pero es que el libro de Nieto nos muestra aquel Parlamento liberal que añoraban —y algunos alcanzaron a vivir— quienes lo abandonaron al verlo desvirtuado con la llegada de la democracia de masas y se opusieron a él de manera muy efectiva.

La última entrega de la serie (por el momento) es *Responsabilidad ministerial en la época isabelina*¹⁷. Como ya puede deducirse de lo anteriormente apuntado, el libro recoge estudios sobre casos de responsabilidad de ministros que ya se habían publicado en diferentes medios, sobre todo en libros colectivos. También tiene entrada en el libro el que se presenta en él como caso Olózaga y que es el de los «sucesos de palacio de 1843» al que ya me referido y que de ese modo se recupera para el gran público, pues solo se disponía de la restringida edición de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Ahora todos estos estudios se presentan en un único volumen con un estudio introductorio general del propio autor. Desfilan así por las páginas del libro, como protagonistas de los diferentes capítulos, Javier de Burgos, Rodil, el conde de Toreno, Pita Pizarro, Salustiano Olózaga, el marqués de Salamanca, Esteban Collantes y, el último, Sartorius, conde de San Luis, cuyo caso se fecha en 1855. Solo el de Javier de Burgos, que gira en torno al empréstito de 1823 y se resuelve en 1835, no se adscribe al reinado de Isabel II.

La única modificación que advierto a primera vista entre la presente edición y los textos iniciales es que en alguno de ellos se han suprimido las referencias a la situación actual, que apuntaban invariablemente a casos de corrupción entonces

¹⁵ H. Triepel, *Derecho público y política* (1927), Madrid, Civitas, 1974 (traducción y estudio preliminar de J. L. Carro), pág. 46.

¹⁶ Me permito por ello la referencia a mi libro (2021), *El pensamiento antiparlamentario y la formación del Derecho público en Europa*, 2ª ed., Madrid-Barcelona: Marcial Pons) que ahora veo iluminado por el de Nieto y su vívido retrato del genuino parlamentarismo liberal.

¹⁷ A. Nieto (2022), *Responsabilidad ministerial en la época isabelina*, Madrid: Iustel.

recientes. La supresión es acertada aunque solo sea por los efectos terapéuticos sobre el propio autor, pues de lo contrario quedaría sumido en el pesimismo más desesperado, pues desde que aparecieron aquellos trabajos —no hace tanto— no han dejado de producirse casos de corrupción, afectando ya de lleno a las más altas instancias del Estado. Así, por ejemplo, al estudiar el caso de Esteban Collantes, concluía Nieto con un apartado, ahora suprimido, con el título «Ciento cincuenta años después»¹⁸ en el que, de pasada, se refería «a los políticos implicados en el caso Marey», del que ya no tenemos la menor idea o recuerdo, eclipsado por otros muchos de mayor calado que le han sucedido.

El libro de Nieto nos muestra la muy marcada diferencia de trato procesal e institucional entre los casos que en él se relatan y los actuales, y es que aquellos se tramitaban e instruían en el Estamento de Procuradores, que sería luego el Congreso de Diputados, y se resolvían por el Estamento de Próceres, antecedente del actual Senado. Se muestra aquí un tejido institucional bien distinto del presente, con unas cámaras parlamentarias que actúan como tribunales y que posiblemente tengan su antecedente en otros procesos a altos cargos del Estado, reyes incluidos¹⁹, destacadamente el de Luis XVI ante la Convención en Francia, que suscitó un debate previo sobre su competencia resuelto finalmente por esa asamblea en su decisión de 1792: «Luis comparecerá mañana ante la Convención». Con ese antecedente, Nieto nos muestra la generalización de esos procesos parlamentario-judiciales en los que se veían incurso los ministros en casos que hoy percibimos como de corrupción y que invariablemente se residencian primero ante los tribunales penales y que, según sus decisiones, pueden tener una fuerte repercusión en las cámaras parlamentarias.

III. CATALOGANDO UN NUEVO GÉNERO

La obra de Alejandro Nieto aquí referida, publicada entre 1996 y 2022, no es, como todo lo suyo, de fácil catalogación. Por su contenido genérico creo que a lo que más se asemeja es al género de las *Verfassungsgeschichte* alemanas. El término *Verfassung* no se presenta en ellas con su sentido formal, como Constitución, sino en sentido material de estructura, formación, configuración, cons-

¹⁸ El texto original en A. Nieto (2010), «Causa del Sr. Collantes: ¿drama o farsa?», en S. Muñoz Machado (ed.), *Los grandes procesos de la historia de España*, Madrid: Iustel, 2ª ed., págs. 473 y ss.

¹⁹ Otro tema que me ha interesado particularmente y por lo que me permito la remisión a mi breve libro: *Hay jueces en Berlín. Un cuento sobre el control judicial del poder*. Madrid-Barcelona: Marcial Pons, 2020. Aquí también la obra de Nieto (*Responsabilidad ministerial en la época isabelina*) resulta muy ilustrativa sobre aquellos procesos al poder con su singular tramitación parlamentaria.

titución en el sentido biológico, podríamos decir. Es la historia de la formación del sistema político e institucional, por tanto la historia, relativamente reciente, que configura, constituye el régimen institucional vigente y contribuye por ello a explicarlo. Destacados profesores alemanes han publicado su *Verfassungsgeschichte*, que es también una asignatura, muy formativa por cierto, impartida ordinariamente en facultades de Derecho de las universidades alemanas. Uno de esos autores, por citar un clásico bien conocido entre nosotros, es el profesor Ernst Forsthoff²⁰. Más allá de estas ediciones de *Verfassungsgeschichte*, con propósitos docentes de cierta altura en un solo volumen, se sitúa la monumental obra de otro Ernst, Ernst Rudolf Huber, *Deutsche Verfassungsgeschichte seit 1789*²¹, en 8 gruesos volúmenes que contabilizan 7.700 páginas. De ella me llamó siempre la atención las miles de notas a pie de página que contienen significativos trazos biográficos de funcionarios de todo tipo, magistrados, profesores, militares, parlamentarios y que ahora, tratados esos datos en un programa informático adecuado, podrían ofrecer clarificaciones visiones sociológicas de la magistratura, la administración la estructura del Estado. Esta obra de Huber (el último volumen por su hijo) se publica entre 1957 y 1991. La de Alejandro Nieto entre 1996 y 2022, por el momento.

Las dos obras, la de Nieto y la de Huber, estudian el proceso de formación del Estado sobre todo en el XIX (el título de la primera entrega de Nieto, *Los primeros pasos del Estado constitucional*, es bien elocuente al respecto) y tienen por ello un objeto de atención similar. Pero difieren considerablemente en su estructura. La de Nieto, como es propio de él, no tiene una rígida estructura sistemática. Es una serie singular con entregas que tienen formatos y perfiles diversos. No se trata de volúmenes que se integran en una colección numerada sobre la historia del siglo XIX. Tampoco son en rigor libros de historia que se atienen a los métodos de la disciplina. Son ensayos sobre esa historia tal como confirma el premio al primero de la serie y como el propio autor se cuida de recordar en los últimos. Tampoco se guarda un orden cronológico estricto: el último libro nos devuelve, acompañados por Javier de Burgos, a 1823. Son personajes que entran y salen en la obra, como veíamos —y seguimos viendo— en las historias de Tintín cuando éramos niños y que luego descubrimos en su precursor literario, Balzac, en su serie *La comedia humana*, y también en Galdós con sus *Episodios nacionales* y en Pío Baroja, con sus *Memorias de un hombre de acción*. Series todas por cierto del XIX en las que merodean muchos de los personajes de Nieto. Esa corriente acaba por desembocar, con su expresión más sublime, en el tiempo perdido de Marcel Proust que cruza los tiempos, entretejiéndolos de tal modo que acaba por crear su propio tiempo, el tiempo recobrado.

²⁰ E. Forsthoff (1987), *Deutsche Verfassungsgeschichte der Neuzeit*, Stuttgart, Kohlhammer, 5 ed.

²¹ También editada por Kohlhammer, Stuttgart, 1957-1991.

IV. VIVIR HOY EN EL PARLAMENTARISMO DEL XIX. VENTAJAS Y DESVENTAJAS

Ese cruce de personajes y tiempos tan propio de la literatura —tantos autores han dicho que han vivido en ella y no en el tiempo que les tocó— también se percibe en la obra de Nieto, pues estos años recientes en los que se publica (entre 1996 y 2022) parece haberlos vivido don Alejandro en el siglo XIX, habitando un espacio, una vivienda, bien localizable: la bancada parlamentaria en la Carrera de San Jerónimo, primero en el Convento del Espíritu Santo, donde tuvo su sede el Estamento de Procuradores (antecedente del Congreso de Diputados) creado por el Estatuto Real de 1834 y luego, desde mediados del XIX, en el actual edificio del Congreso de los Diputados. De la lectura de su obra se desprende la inmediata convicción de que el autor ha leído, analizado rigurosamente y contrastado todos los diarios de sesiones, también de las comisiones, del XIX. Vivir en la atmósfera parlamentaria de ese siglo deja una marcada impronta en la serie. Me suscita ello tres consideraciones conclusivas.

La primera, crítica. Nieto se deja atrapar por el ambiente de un parlamentarismo de notables, de élite, de brillantes oradores, como era el genuino parlamentarismo liberal anterior a la democracia de masas. Pero acaba convirtiendo el diario de sesiones en la fuente principal, prácticamente la única en sus últimas entregas. En *Los primeros pasos* utiliza fuentes muy diversas, muchas de la Administración y los administrativistas, pero, a medida que progresa en el siglo, Nieto vuelca su atención en los debates parlamentarios, un material desde luego más excitante. Esa es una visión relevante, sugerente, pero parcial. Perdemos de vista lo que circula en los informes administrativos, en los tribunales, en los cuarteles, en el incipiente movimiento obrero, en las cátedras universitarias. El propio Nieto lo advierte en algunos momentos cuando constata que la personalidad de muchos de sus personajes, Javier de Burgos entre ellos, no puede conocerse a través de sus intervenciones parlamentarias.

La segunda, realista. Si el estudio de la historia, sobre todo del derecho público y las instituciones, tiene hoy un número reducido de lectores, la distancia se acrecienta si se escribe inmerso en el ambiente parlamentario del XIX. Nieto da por sentado que todo el mundo conoce perfectamente la trayectoria de Salustiano Olózaga, de Pita Pizarro, de Collantes, de Gamazo, cuando hoy solo queda un vago recuerdo en el público más leído. En algún momento nos advierte que en tal o cual debate no participaron los primeros espadas y nos da una lista de escuderos, también brillantes oradores según nos dice, muy relevantes entonces pero totalmente olvidados hace ya más de un siglo. Tal vez algunos pasajes introductorios, estratégicamente situados en puntos clave de la serie, darían entrada a un público más amplio.

La tercera, como no podía ser de otro modo, elogiosa. Tiene sin duda gran valor una crónica del Estado del XIX relatada en los últimos años por alguien que habita en aquel siglo, inmerso de lleno tanto en sus debates como en los movi-

mientos de construcción institucional que en él se acometen. Así, trascendiendo las ortodoxias académicas, Nieto puede ofrecernos un retrato vívido de la época y sus personajes, dibujando en muchos casos su perfil personal y psicológico. La suya no es solo una obra de gran altura científica; si nos adentramos en ella, superando las dificultades apuntadas, no solo encontramos una guía para entender el siglo XIX y deambular por él, también conoceremos personalmente a sus principales personajes, presentados por don Alejandro y en su compañía.

